

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00514-00

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, relativo a que la audiencia señalada no pudo efectuarse por problemas tecnológicos (PDF 61 y 62), se reprograma la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 de Código General, para la hora de las 10:00 am del día cinco (5) de febrero de 2024.

Se le pone de presente al apoderado parte demandante que deberá hacer comparecer a la audiencia a la perito Liliana Estrada Parias, so pena que el dictamen presentado no tenga valor alguno (Art. 228 CGP).

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a faint circular stamp.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez